MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

D E C R E T O D E P A G O

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 581 IDDOC 883479
CONCHALI, lunes 23 marzo 2026

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-862, 0-863
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-115,12-116
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-112

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):HERRERA FREDES KATIUSCA MURIEL RUT

LA SUMA DE $:1.050.306
Y SON:UN MILLON CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

ENERO Y FEBRERO/26 HONORARIOS TALLER DE HIDROGIMNACIA PARA ADULTOS MAYORES DE 09:00 A 09:45 Y DE 10:00 A 10:45 PROGRAMA ESCUELA DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA - DE.N°1633 29/12/25 - DE.N°142 11/02/26 - DECRETO N°52 Y N°153 10/03/26 - MEMOS N°362 Y 363 13/03/26 DIDECO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°112 Y 11318/03/26 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°161 Y 16211/03/26 - INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS DE ASISTENCIAS Y FOTOGRAFICOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152104004005	De Programas Deportivos	619.650			B-161
2152104004005	De Programas Deportivos	619.650			B-162
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		1.050.306		-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		94.497		B-161
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		94.497		B-162
	TOTALES :	1.239.300	1.239.300		

ALCALDE — DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL — DIRECCION DE CONTROL(S) — ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE — CHEQUE N° — NOMBRE
R.U.T.
EGRESO N° 30.553 — FECHA DE PAGO — FIRMA
V°B° TESORERO — RECIBI CONFORME

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
26 MAR 2026
HORA: 16:52
TESORERÍA

Rut: 69070200 - 2

Cerrar Sesion

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el dia consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 11 DE Marzo DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	65	VIG	11/03/2026	MARIA JOSE, POZO ESTAY	11/03/2026	NO	568.333	0	86.671	481.662	IR
	160	ANUL	11/03/2026	KATIUSCA MURIEN, HERRERA FREDES	11/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	IR
	161	VIG	11/03/2026	KATIUSCA MURIEN, HERRERA FREDES	11/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	IR
	162	VIG	11/03/2026	KATIUSCA MURIEN, HERRERA FREDES	11/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	IR
	1	ANUL	11/03/2026	VICTOR ANDRES, ALARCON CABRERA	11/03/2026	NO	281.650	0	42.952	238.698	IR
	2	ANUL	11/03/2026	VICTOR ANDRES, ALARCON CABRERA	11/03/2026	NO	338.000	0	51.545	286.455	IR
	3	VIG	11/03/2026	VICTOR ANDRES, ALARCON CABRERA	11/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	IR
	4	VIG	11/03/2026	VICTOR ANDRES, ALARCON CABRERA	11/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	IR
	50	ANUL	11/03/2026	JAEL SALOME, LOPEZ ALTAMIRANO	11/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	IR
	51	VIG	11/03/2026	JAEL SALOME, LOPEZ ALTAMIRANO	11/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	IR
	52	VIG	11/03/2026	JAEL SALOME, LOPEZ ALTAMIRANO	11/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	IR
	9	VIG	11/03/2026	VICENTE IGNACIO, FLORES MONSALVE	11/03/2026	NO	568.333	0	86.671	481.662	IR
	9	VIG	11/03/2026	NINOSHKA NAHOMI, ACUNA GARCIA	11/03/2026	NO	568.333	0	86.671	481.662	IR
Totales* :							5.422.899	0	826.995	4.595.904	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

Volver al Menú | Ver informe como planilla electrónica | Imprimir

Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta

882339

CONCHALÍ
RENACE JUNTO A TI

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Balneario Municipal

MEMO N° 362 **/2026**

ANT: - D.E. 1633/25 que aprueba Programa y cometidos Programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026.
DEC N°153/2026 aprueba contrato

MAT: Lo que indica. -

CONTABILIDAD
26/3/26

CONCHALI, 13 MAR 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorario e informe de actividades del mes de Enero y Febrero del presente, del profesional que ejecuta el programa.

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
KATIUSKA MAURIEN HERRERA FREDES		TALLERISTA ESC. NATACION ,RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026 TALLER DE HIDROGIMNASIA PARA ADULTOS/AS MAYORES HORARIO DE 10:00 A LAS 10:45 HORAS	Nº 153 DEL 10/03/2023	ENERO $281.650 BRUTO FEBRERO $338.000 BRUTO.

Sin otro particular le saluda atentamente a U

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
23 MAR 2026
HORA .....
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
16 MAR 2026
HORA:
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

BALNEARIO MUNICIPAL

ACA/EMP
DISTRIBUCION:
- DIDECO
- FINANZAS
- ARCHIVO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
17 MAR 202
HORA .....
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CONCHALÍ
RENACE JUNTO A TI

I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº 112 /2026

Conchalí, 18 MAR 2026

DECRETO ALCALDICIO Nº	**DECRETO Nº 1633 /25 APRUEBA PROGRAMA. DECRETO Nº 153/26 APRUEBA CONTRATO**
ORDEN DE COMPRA Nº	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	**Nº**		**Fecha**		**Monto Bruto**	
Boleta electrónica	**Nº**		**Fecha**		**Monto Bruto**	
Nota de Crédito	**Nº**		**Fecha**		**Monto Bruto**	
Boleta de Honorarios	**N.º**	**162**	**Fecha**	**11/03/2026**	**Monto Bruto**	**$ 619.650**
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	**KATIUSCA MURIEN HERRERA FREDES**					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
"TALLERES DE NATACION,RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026" TALLERISTA HIDROGIMNASIA PARA ADULTOS /AS MAYORES MES DE ENERO Y FEBRERO DESDE LAS 10:00 A LAS 10:45 HORAS.
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		**Días**		**Taller**		**Informe**	
Nº de Horas	**Valor Hora**	**Nº de Días**	**Valor Día**	**Nº de Talleres**	**Valor Taller**	**Nº de Informes**	**Valor Servicio**
						1	**X**

BALNEARIO MUNICIPAL

Firma de Responsable(a)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNIT.

Firma y Timbre Director (a)

KATIUSCA MURIEN HERRERA FREDES

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 162

RUT:
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.,

SERV PROFESIONALES – PERSONAL TRAINER – PROFESORA DE CLASES DIRIGIDAS

Fecha: 11 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITOR TALLER DE NATACION DECRETO 153 ENERO	281.650
MONITOR TALLER DE NATACION DECRETO 153 FEBRERO	338.000
Total Honorarios: $:	619.650
15.25 % Impto. Retenido:	94.497
Total:	525.153

Fecha / Hora Emisión: 11/03/2026 11:11

16377636001626C96F1D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

KATU HERRERA

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603111111

Fecha / Hora Impresión: 11/03/2026 11:11

BALNEARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÌ
Dirección de Desarrollo Comunitario
Área de Deportes

INFORME DE ACTIVIDADES

TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026.

1.-

NOMBRE :	Katiusca Murien Herrera Fredes
RUT	
FECHA Y HORARIO.	06 al 16 de enero y desde el 03 al 27 de febrero desde las 10:00 a las 10:45 horas
Nº DECRETO	Nº 153 del 06/03/2026
PERIODO Y MES QUE INFORMA	Periodo 1y 2 mes de Enero Periodo 1 y 2 mes de Febrero

2.-

ACTIVIDAD	TALLER DE HIDROGIMNASIA PARA ADULTOS/AS MAYORES
TALLERISTA NATACION , EJECUTAR Y DESARROLLAR EJERCICIOS DARIOS DE ACUERDO A SU EDAD	El taller de hidrogimnasia va dirigido en su totalidad al adulto mayor por esto las acciones de este son moderadas así se evita las lesiones y accidente dentro del agua con los usuarios, las clases van acompañadas con diversos estilos musicales donde los ejercicios buscan más una activación de los músculos y disfrutar del momento en el agua, la intensidad de las clases van cambiando debido a los diferentes grupos etarios ya que algunos tienen más movilidad en el agua. A medida que avanza la clase se van incluyendo diferentes elementos para hacer de las clases más entretenida tales como tallarines y tablas cabe destacar que estas clases siempre van acompañadas con un salvavidas para darle seguridad a los adultos mayores

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

KATU HERRERA
TALLERISTA

BALNEARIO MUNICIPAL

BALNEARIO
MUNICIPAL



BALNEARIO MUNICIPAL



BALNEARIO MUNICIPAL

TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR: Katherska Maurien Herrera

CATEGORIA: Hidrogimnasia

HORARIO: 10:00 A 10:45

DESDE: el 6 al 16 de enero.

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	06	07	08	09	13	14	15	16
1	Arturo Cordova	76		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Maria Valenzuela	72		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Jaqueline Quintanilla	64		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
4	Gabriela Garcia	63		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
5	Alejandra Prada	60		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	Rodolfo Rivera	64		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	Marisol Lima	69		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	Ana Bravo	61		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
9	Juana Zuñiga	64		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Valeska Sanjuan	23		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
11	Florencia Rojas	77		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	Roberto Alfaro	59		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	Juana Vasquez	64		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

BALNEARIO MUNICIPAL

14	Kesia Badilla	37		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	Caso lina Contreras	48		✓		✓		✓	✓	✓	✓
16	Magdalena Cifuentes	49		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
17	Nayareth Cifuentes	24		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	Priscilla Ovalle	41		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	Margarita Bergen	79		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	Margarita Loyola	68		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
21	Guillermina Loyola	81		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
22	Nancy Plaza	51		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
23	Roberto Ahumada	51		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
24	Sonia Nuñez	65		✓	✓	✓	✓	✓			
25	Maria Jose Miranda	40		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
26											
27											
28											
30											
31											
32											
33											
34											
35											

BALNEARIO MUNICIPAL

TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR: Katiuska Maurien Herrera

CATEGORIA: Hidrogimnasia

HORARIO: 10:15 a 11:00 hs

DESDE: El 20 al 30 de Enero

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	20	21	22	23	27	28	29	30
1	Yesenia Sanchez	36		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Patricio Muñoz	46		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Jacqueline Torres	62		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Miguel Salinas	54		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Eugenie Bustamante	56		✓	✓	✓	✓	.	✓	✓	✓
6	Raquel Ponce	53		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	Erika Araya	60		✓	✓		✓	✓		✓	✓
8	Luisa Rubio M.	73		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	Julio Celedon	77.		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
10	Jessica Salas	47		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	Mariana Rojas	46		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
12	Ana Lizama	52.		✓		✓	✓	✓		✓	✓
13	Milagro Garcia	33		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

BALNEARIO MUNICIPAL

14	Claudio Otarola E.	44		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
15	Fabiola Macdones	37		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
16	Jenifer Gutierrez	43a		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	Daisy Gutierrez	41a		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
18	Jose Diaz	24.		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
19	Roberto Alfaro	59		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	Carolina Contreras	48		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
21	Soledad Vargas	60		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
22	Camila Medina	20		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
23	Irma Alegria V.	51		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
24	Raul Cabello N	68		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
25	Irma Garrido M.	77a		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
26	Carla Guajardo	18		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
27	Teresa Ibarra	59		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
28	Karina Medina	26		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
30	Priscilla Ovalle	41		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
31	Maria Barra	72		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
32	Ana Carrasco	73		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
33	Linda Aguilar	47		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
34	Patricia Retamal	56		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
35	Alejandra Dominguez	30		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

BALNEARIO MUNICIPAL

ASISTENCIA TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR: KATIHUSKA. Herrera

CATEGORIA: HIDROGIMNASIA

HORARIO : 10:15

3 al 13 Febrero.

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	03	04	05	06	10	11	12	13
1	Andrea Orellana	53 A			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
(M) 2	Ignacia Rivas	21 A				✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Claudia Rivera	42 A		X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Ana Lizana	53		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	María Segura	58			✓	✓		✓	✓	✓	✓
6	María Bano	71		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	Ana Carrasco	73		✓	✓						
(M) 8	Evelyn Ortiz	32		X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
(M) 9	Vanesa Lopez	45									
10				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	• Maria Asc. apoda	80.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	Carolina Catril	39.		✓	✓			✓	✓		✓
13	Miriam Espinoza	66a		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
(M) 14	Carmen Ponce	40a									
15	Nasitza Lima.	70a		✓	X	✓	X	✓	✓	✓	✓
16	Raul Cabello	68a			✓		✓	✓	✓	✓	✓

BALNEARIO MUNICIPAL

Ⓜ	17	Priscilla Ovalle	41
	18	Jaqueline Torres	62.
Ⓜ	19	Alejandro Dominguez	30
	20	Mariana Rojas	46
	21	Monica Godoy	69.

22. Pedro Rojas 65
23. Nelson Rojas 62.
24. Roberto Alfaro. 58.
25. Caroline Contreras 48.
Ⓜ 26. Nayareth Cifuentes. 25.
27 Magdalena Cifuentes 49
28 Priscila. Pradel 4(
29 Kesia. Badilla 38
30. - Marjessi Linares 39
31. Nancy Plaza 51
32 Claudia Otarola 4
33 Jose Millacare 3
34 Tania Carrasco 3(
35 Roberto Alvarado. 5
36 Genesis Sanchez 13.
37 Valeria Bravo 5(

✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓		✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓		✓	✓
✓		✓	✓	✓	✓	✓

BALNEARIO MUNICIPAL

17 al 27. Feb

ASISTENCIA TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR: Katiuska Maurien Herrera

CATEGORIA: HIDRO GIMNASIA

HORARIO : 10:15 a 11:00 Horas

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	17	18	19	20	24	25	26	27
1	Ana Lizama	53		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
2	Ana Morales	72						✓		✓	✓
3	Claudia Miranda	48			✓	✓		✓			✓
4	Carolina Contreras	48		✓		✓	✓		✓		✓
5	Nayareth Cifuentes	24			✓	✓	✓	✓			✓
6	Magdalena Cifuentes	49			✓	✓		✓	✓		✓
7	Valeria Bravo	54									
8	Yorleth Carvajal	40		—	✓		✓	✓	✓		✓
(H) 9	Evelyn Ortiz	32		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
(H) 10	Cristopher Villa	33		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	Raul Cabello	68						✓			✓
12	Jacqueline Torres	62		✓	✓	✓		✓		✓	✓
13	Natalie Neicun	47		✓	✓			✓		✓	✓
14	Maria Soler	35		✓	✓	✓			✓	✓	✓
15	Miriam Espinoza	66		✓	✓	✓		✓	✓		✓
16	Claudio Otarola	45				✓		✓			✓

BALNEARIO MUNICIPAL

17	Jose Millacari	30
18	Patricia Painemal	50
19	Priscilla Prodel	49
20	Daniela Vergara	36
21	Valentina Albuquerque	19

22. - Priscilla Ovalle 41
23. - Marta Oteiza 66
24. - Alejandra Prado. 60
25 Rodolfo Rivera. 64
26. - Silvana Diaz 53
27. - Belia Rosa Benitez. 6
28. - Alejandra Dominguez 3
29. - Darsy Lescano 4
30. - Isadora Aravena 2
31 Geraldine Pizoto 4
32. - Alejandra Sanchez 2
33 Claudia Gonzalez 3
34. - Andrea Silva. 5

					✓		✓
	✓		✓				✓
					✓		
✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
✓	✓		✓		✓		✓

✓ ✓ ✓ ✓ ✓
✓ ✓ ✓ ✓
✓ ✓ ✓
✓ ✓ ✓ ✓
✓ ✓
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓
✓ ✓ ✓ ✓
✓

BALNEARIO MUNICIPAL

881093 S01

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS SUB 21, SUSCRITO CON KATIUSCA MURIEN HERRERA FREDES. -

CONCHALI 10 MAR 2026

DECRETO N° 153

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 16.02.2026; Memorándum N° 214 de fecha 16.02.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°117 de fecha 13.02.2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N°171 de fecha 04.02.2026 del Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°178 de fecha 03.02.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1633 de fecha 29.12.2025, que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Talleres de Natación, Recreación y Seguridad en el Agua 2026"; Decreto Exento N°142 del 11.02.2026 Aprueba Modificación Decreto Exento N°1633 del 29.12.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de 16 de febrero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don KATIUSCA MURIEN HERRERA FREDES, chilena, técnico de nivel superior en Entrenamiento Personal, cédula nacional de identidad N°16.377.636-7, con domicilio en Calle Girona N°0603 Villa Parque Central, comuna de Quilicura, en adelante también denominado "el prestador", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtitulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854 de 2004 del Ministerio de Hacienda que determina Clasificaciones

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "COMETIDO N°5: Monitor (a) consistente en Taller de Hidrogimnasia para adultos mayores", lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026", sancionado por Decreto Exento N°1633 de fecha 29 de diciembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

Fundamento del cometido: Entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la comuna los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al prestador, quien cumplirá su labor de COMETIDO N°5: Monitor (a) consistente en Taller de Hodrogimnasia para adultos mayores", y, se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- **Implementar dinámicas y fundamentos técnicos de natación y seguridad en el agua de jóvenes, lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal, ventral, sumergirse en el agua, bracear y nadar; Ejercicios y gimnasia en el agua para adultos.**

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 6 de enero del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 28 de febrero del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de martes a viernes, en el horario diario de 10:00 a 10:45 horas, en Avenida Diego Silva N°1309, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de $281.650.- (doscientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de enero y la suma bruta mensual de $338.000.- (trescientos treinta y ocho mil pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de febrero.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004005	De Programas Deportivos

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECCION DE CONTROL

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control –
DIREM -DAF - DIDECO – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN
Municipalidad de Conchalí
Dirección de Asesoría Jurídica

ID 879683

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 21)

En Conchalí, a 16 de febrero del año 2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada **"la Municipalidad"**, por una parte y por la otra don **KATIUSCA MURIEN HERRERA FREDES**, chilena, técnico de nivel superior en Entrenamiento Personal, cédula nacional de identidad

en adelante también denominado **"el prestador"**, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtitulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "**COMETIDO N°5: Monitor (a) consistente en Taller de Hidrogimnasia para adultos mayores**", lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026", sancionado por Decreto Exento N°1633 de fecha 29 de diciembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

Fundamento del cometido: Entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la comuna los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

- Implementar dinámicas y fundamentos técnicos de natación y seguridad en el agua de jóvenes, lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal, ventral, sumergirse en el agua, bracear y nadar; Ejercicios y gimnasia en el agua para adultos.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 6 de enero del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 28 de febrero del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de martes a viernes, en el horario diario de 10:00 a 10:45 horas, en Avenida Diego Silva N°1309, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de **$281.650.-** (doscientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de enero y la suma bruta mensual de **$338.000.-** (trescientos treinta y ocho mil pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de febrero.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley Nº20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

KATIUSKA MURIEN HERRERA FREDES
C.I.: N°16.377.636-7

RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

DIRECTORA

RDLVF/CMA/LILC.-

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

MEMORANDUM Nº [illegible] / 2026

DE : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

PARA : SRA. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

ANT : MEMO Nº 178/26 DE DIDECO

MAT. : Solicita contratación de honorarios que indica

Conchalí: 16 FEB 2026

En virtud Memorándum indicado en "ANT", solicito a usted regularizar contratación a honorarios a las personas que se señalan a continuación, en los términos que se indican:

Programa o Cometido : Programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026", según Decreto Exento Nº 1633 del 29 de diciembre 2025.

Nº	NOMBRE	RUT	DESDE - HASTA	MONTO MENSUAL BRUTO
1	VICENTE FLORES MONSALVE		06 al 31 de enero	$ 258.333
			01 al 28 de febrero	$ 310.000
2	MAXIMO MORALES MEDINA		06 al 31 de enero	$ 258.333
			01 al 28 de febrero	$ 310.000
3	KATTIUSCA HERRERA FEREDES		06 al 31 de enero	$ 281.650 taller 1 $ 281.650 taller 2
			01 al 28 de febrero	$ 338.000 taller 1 $ 338.000 taller 2
4	DAEL LOPEZ ALTAMIRANO		06 al 31 de enero	$ 281.650 taller 1 $ 281.650 taller 2
			01 al 28 de febrero	$ 338.000 taller 1 $ 338.000 taller 2

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

5	JONATHAN VENEGAS ALVAREZ	06 al 31 de enero	$ 281.650 taller 1 $ 281.650 taller 2
		01 al 28 de febrero	$ 338.000 taller 1 $ 338.000 taller 2
6	JUAN CARCCA PATIÑO	06 al 31 de enero	$ 281.650
		01 al 28 de febrero	$ 338.000
7	VICTOR ALARCON CABRERA	06 al 31 de enero	$ 281.650 taller 1 $ 281.650 taller 2
		01 al 28 de febrero	$ 338.000 taller 1 $ 338.000 taller 2
8	NINOSHKA ACUÑA GARCIA	06 al 31 de enero	$ 258.333
		01 al 28 de febrero	$ 310.000
9	CONSTANZA CARREÑO MIRANDA	06 al 31 de enero	$ 254.100
		01 al 28 de febrero	$ 281.650
10	JEREMIAS CRUCES CABEZAS	06 al 31 de enero	$ 254.100
		01 al 28 de febrero	$281.650
11	VALENTINA GOMEZ PINO	06 al 31 de enero	$ 254.100
		01 al 28 de febrero	$ 281.650
12	MARIA POZO ESTAY	06 al 31 de enero	$ 258.333
		01 al 28 de febrero	$ 310.000

- Remuneración : Según detalle en Memorándum Nº 178 de DIDECO, menos el impuesto que le afecte, el pago se efectuará contra presentación de informe de gestión de los servicios contratados, aprobación previa del Director y la correspondiente emisión de la boleta de servicios.
  Cometido y/o Funciones : Adjunta Ficha de Honorario.

De acuerdo a la Ley 20.255 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, estableció que los trabajadores a honorarios estarán obligados a realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y salud. A partir del 06 enero hasta el 28 de febrero 2026, la obligación de cotizar no admite excepción y todos los trabajadores a honorarios [illegible]

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

La renta imponible anual corresponderá al 80% de la suma de los honorarios brutos percibidos, sin considerar ningún descuento.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Memorándum 178/2026 de DIDECO
- Curriculum Vitae
- Fotocopia Cédula Identidad
- Fotocopia Título Profesional
- Declaración de Probidad
- Declaración Jurada Simple
- Ficha Honorarios 114.05
- Certificado de Antecedentes
- Certificado presupuestario Nº 117/2026
- Certificado de no deuda de Alimento

Saluda atentamente a usted,

MUNICIPALIDAD DE PORVENIR

DANIEL QUEZADA QUEZADA
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

lmc
Distribución. -
- Juridico

Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°117/2026

Pre-Obligación	112

Día	Mes	Año
13	02	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-3

Documentación:

DECRETO EXENTO		ANEXO CDP	MEMO DIDECO - DEPORTES		MEMO DAF - GESTIÓN DE PERSONAS	
N°	FECHA	N°	N°	FECHA	N°	FECHA
1333 142	29/12/2025 11/02/2026	117/2026	178	03/02/2026	171	04/02/2026

Descripción:

Se emite documento solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Deportes. Con el fin de gestionar la contratación a honorarios para el Programa Talleres de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026.

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL	
2104004005	De Programas Deportivos	$	9.457.432
	TOTAL	$	9.457.432

Nicole Fuentes Reyes
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/ccz
NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta año 2026.

Pre-Obligación Presupuestaria

ICACION ORIGINAL

Prog.Talleres Natación, Rec.y Seg.Agua/Dd.Dec.Ex.1433/2025

	C. Costo	Total
	De Programas Deportivos	
Programas Pedrea		6.948.932
	Popa, de Trabajo, deportiva, etc...	
Programas Pedrea		1.000.000
		7.948.932

AJUSTE

	C. Costo	Total
	De Programas Deportivos	
Programas Pedrea		1.508.600
		1.508.600

OBLIGACION ACUMULADA

Prog.Talleres Natación, Rec.y Seg.Agua/Dd.Dec.Ex.1433/2025

	C. Costo	Total	Pto. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sa...
	De Programas Deportivos						
	Popa, de Trabajo, deportiva, etc...	9.457.432	100.000.000	0	110.100.000	9.457.432	11.4...
Pro...		3.836.600	1.000.000	0	1.000.000	1.000.000	
		10.800.000					

[illegible]

Fecha : [illegible]
Hora: [illegible]
Página : 1
Usuario [illegible]
Ult Modif:

Pre-Obligación Presupuestaria

F.F Formadora : DIANORA ANDREA CUADRA ZUÑIGA

AUTORIZADO POR

DETALLE ANEXO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 117/2026

N°	NOMBRE	RUT	COMETIDO	ENERO	FEBRERO	TOTAL
1	Vicente Ignacio Flores Monsalve		(7)	$ 258.333	$ 310.000	$ 568.333
2	Maximiliano Javier Morales Medina		(7)	$ 258.333	$ 310.000	$ 568.333
3	Katiusca Murien Herrera Fredes		(5)	$ 281.650	$ 338.000	$ 619.650
			(5)	$ 281.650	$ 338.000	$ 619.650
4	Jael Salomé López Altamirano		(2)	$ 281.650	$ 338.000	$ 619.650
			(2)	$ 281.650	$ 338.000	$ 619.650
5	Jonathan Abraham Venegas Álvarez		(4)	$ 281.650	$ 338.000	$ 619.650
			(4)	$ 281.650	$ 338.000	$ 619.650
6	Juan Pablo Alexis Caroca Patiño		(3)	$ 281.650	$ 338.000	$ 619.650
7	Víctor Andrés Alarcón Cabrera		(1)	$ 281.650	$ 338.000	$ 619.650
			(1)	$ 281.650	$ 338.000	$ 619.650
8	Ninoshka Nahómi Acuña García		(7)	$ 258.333	$ 310.000	$ 568.333
9	Constanza Alaniz Carreño Miranda		(6)	$ 254.100	$ 281.650	$ 535.750
10	Jeremías Alonso Cruces Cabezas		(6)	$ 254.100	$ 281.650	$ 535.750
11	Valentina Romina Gómez Pino		(6)	$ 254.100	$ 281.650	$ 535.750
12	María josé Pozo Estay		(8)	$ 258.333	$ 310.000	$ 568.333
		TOTALES		$ 4.330.482	$ 5.126.950	**$ 9.457.432**
				TOTAL DETALLE ANEXO CDP 117/2026	**$ 9.457.432**	

CONCHALI

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

MEMORANDUM Nº ____ / 2026

DE : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
RENTAS MUNICIPALES

ANT. : MEMO Nº 278/2026 DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

REF : SOLICITA CERTIFICADO PRESUPUESTARIO.

FECHA : 04 FEB 2026

Mediante el presente y de acuerdo con memorándum de "Ant", Solicito a usted tenga a bien extender Certificado Presupuestario, para la contratación a honorario de Programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua2026", según Decreto Exento Nº 1633/2025.

Nº	NOMBRE	RUT	DESDE - HASTA	MONTO MENSUAL BRUTO
1	VICENTE FLORES MONSALVE		06 al 31 de enero	$ 243.333
			01 al 28 de Febrero	$ 243.333
2	MAURICIO CARLES MEDINA		06 al 31 de enero	$ 243.333
			01 al 28 de febrero	$ 243.333
3	KATTIUSCA HERRERA FERREIRA		06 al 31 de enero	$ 243.333
			01 al 28 de febrero	$ 243.333
4	[illegible]		06 al 31 de enero	$ 243.333
			01 al 28 de febrero	$ 243.333

N°	NOMBRE	RUT	DESDE - HASTA	MONTO MENSUAL BRUTO
5	JONATHAN VENEGAS ALVAREZ		06 al 31 de enero	$ 281.650 taller 1
				$ 281.650 taller 1
				$ 338.000 taller 1
			01 al 28 de febrero	$ 338.000 taller 1
6	[illegible]		[illegible]	[illegible]
7	VICTOR ALARCON CABRERA		[illegible]	$ 281.650 taller 1
				$ 338.000 taller 1
			[illegible]	$ 338.000 taller 1
9	MUNOSHKA ACUÑA GARCIA		[illegible]	[illegible]
			06 al 31 de enero	$ 281.650
9	CONSTANZA CARREÑO MIRANDA		01 al 28 de febrero	$ 281.650
			06 al 31 de enero	$ 281.650
10	JERSHIRA CRUCES CABEZAS		[illegible]	$ 281.650
			[illegible]	$ 281.650
11	VALENTINA GODOY PINTO		01 al 28 de febrero	$ 281.650
			06 al 28 de febrero	$ 338.000
12	[illegible]		[illegible]	$ 338.000

Se adjunta memo detallado de la Dirección de Desarrollo Comuniterio.

Saluda atentamente a usted,

LILIANA REYES ESPARZA
DIRECTORA (S) DE ADMINTRACION Y FINANZAS

cob.

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo

CONCHALÍ

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO N°_____ 2026.-

ANT: Solicita lo que indica
CONCHALI

03 FEB 2026

DE : **ELISEO GARAY VARELA**
DIRECTOR(S) DESARROLLO COMUNITARIO

A : **LILIANA REYES ESPARZA**
JEFA DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

Junto con saludar. a través del presente se solicita a Ud., Realizar gestiones para la contratación por Prestaciones de Servicios Programas Deportivos, para el desarrollo del programa "Escuela de Natación. Recreación y Seguridad en el agua 2026" Decreto N°1633 del 29 diciembre 2025 y de acuerdo a lo siguiente:

1.- El contrato de trabajo se iniciara a contar del 06 de enero hasta el 28 de febrero 2026 según cada taller.

N°	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FUNCIONES/ CARGO	DIRECCION	REMUNERACION BRUTA	MODALIDAD Y IMPUTACION.
1	VICENTE FLORES MONSALVE		Salvavidas/Resguardo de Seguridad usuarios. instalación de implementos. control de ingreso y salida de Piscina. funciones de salvavidas		**ENERO** $258.333.-BRUTO **FEBRERO** $ 310.000.-BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
2	MAXIMO MORALES MEDINA		Salvavidas/Resguardo de Seguridad usuarios. instalación de implementos. control de ingreso y salida de Piscina. funciones de salvavidas		**ENERO** $258.333.- BRUTO **FEBRERO** $310.000.- BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
3	KATIUSCA HERRERA FREDES		Profesora Hidrogimnasia - Instalación de implementos. recepción de alumnos taller de hidrogimnasia (adulto y adulto mayores)		**ENERO** TALLER 1 $281.650.-BRUTO TALLER 2 $281.650.-BRUTO **FEBRERO** TALLER 1 $338.000.- BRUTO TALLER 2 $338.000.-BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
4	JAEL LOPEZ ALTAMIRANO		Profesor/preparador fisico o monitor /Instalación de implementos. recepción de alumnos y clases de adulto mayor		**ENERO** TALLER 1 $281.650.- BRUTO TALLER 2 $ 281.650.- BRUTO **FEBRERO** TALLER 1 $338.000.-BRUTO TALLER 2 $338.000 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
	[illegible]		Profesor taller de natación		**ENERO** TALLER 1 $ 281.650 BRUTO TALLER 2	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta.

6			Natación y seguridad en el agua delfín formación jóvenes (damas y varones)	**FEBRERO** $338.000.-BRUTO	Nº 21.04.004.005
7	VICTOR ANDRES ALARCON CABRERA		Profesor Natación Niños y Niñas de 6 a 8 años Instalación de implementos. recepción de alumnos y clase de Natación niña y niña.	**ENERO** TALLER 1 $281.650 BRUTO TALLER 2 $281.650 BRUTO **FEBRERO** TALLER 1 $338.000.-BRUTO TALLER 1 $338.000.- BRUTO.	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
8	NENOSHKA ACUÑA GARCIA		Salvavidas/Resguardo de Seguridad usuarios. instalación de implementos. control de ingreso y salida de Piscina. funciones de salvavidas	**ENERO** $258.333 BRUTO **FEBRERO** $310.000.-BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
9	CONSTANZA ALANIZ CARREÑO MIRANDA		Auxiliar/guardarropía. aseo de baño. camarines y áreas de acceso de los alumnos de la escuela y áreas verdes	**ENERO** $254.100 BRUTO **FEBRERO** $281.650 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
10	JEREMIAS ALONSO CRUCES CABEZAS		Auxiliar/guardarropía. aseo de baño. camarines y áreas de acceso de los alumnos de la escuela y áreas verdes	**ENERO** $254.100 BRUTO **FEBRERO** $281.650 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
11	VALENTINA ROMINA GOMEZ PINO		Auxiliar/guardarropía. aseo de baño. camarines y áreas de acceso de los alumnos de la escuela y áreas verdes	**ENERO** $254.100 BRUTO **FEBRERO** $281.650 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
12	MARIA JOSE POZO ESTAY		Técnico en enfermería /resguardo y primera asistencia de salud recinto municipal. Coordinación con red primaria de salud. para casos de emergencia médicas.	**ENERO** $ 258.333 BRUTO **FEBRERO** $ 310.000 BRUTO.	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005

NOTA: **TALLER 1: ENERO Y FEBRERO DESDE LAS 09:00 A LAS 10:00 HORAS.**
TALLER 2 : ENERO Y FEBRERO DESDE LAS 10:15 A LAS 11:15 HORAS.

Sin otro particular. saluda atentamente usted,

ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR(S)
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

EGV/IMP
DISTRIBUCION:
- **PERSONAL**
- **DEPORTE**
- **DIDECO**

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

FICHA HONORARIOS

Nombre Contratado: KATIUSCA MURIEN HERRERA FREDES
RUT
Dirección:

Vigencia Programa: 06 Enero al 28 Febrero 2026

Fundamento/Base/Necesidad: Entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la comuna los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

COMETIDO Nº 5: TALLER DE HIDROGIMNASIA PARA ADULTOS MAYORES

Función y/o Tarea: TALLERISTA DE NATACION el cual debe Implementar dinámicas y fundamentos técnicos de natación y seguridad en el agua de jóvenes lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal, ventral sumergirse en el agua, bracear y nadar. Ejercicios y gimnasia en el agua para adultos mayores.

DIAS: Martes a Viernes.

LUGAR: Av. Diego Silva Nº 1309. Conchali.

HORARIO: 10:00 A 10:45 horas.

MONTO BRUTO MENSUAL.

Enero 2026 (suma única)	$281.650.-
Febrero 2026 (suma única)	$338.000.-

Plazo Contrato: 06 enero al 28 de febrero 2026.

Periodo 2 meses Decreto Nº 1633 del 29/12/2025 "Aprueba cometidos a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Talleres de Natación, recreación y seguridad en el agua 2026"

Productos Esperados: Cumplir con los objetivo de los talleres

Carta Gantt ____SI __X__No.

Responsable del Programa

Andrea Cisternas A



KATIUSCA MURIEN HERRERA FREDES

DIRECCIÓN

TELEFONO

FECHA NA

NACIONAL

CORREO: k

PERFIL PROFESIONAL

Profesional con 13 años de experiencia en el servicio municipal, destacada por su responsabilidad, compromiso y actitud positiva. Especializada en atención al público, con un enfoque basado en la empatía. El respeto y la disposición permanente para ayudar.
Poseo habilidades sólidas para el trabajo en equipo, aportando al buen clima laboral mediante una actitud colaborativa y de escucha activa. Me adapto con rapidez a los cambios, afronto cada tarea con entusiasmo y perseverancia, y mantengo una constante disposición al aprendizaje.
Me considero una persona proactiva, resolutiva, objetiva y abierta a las criticas constructivas, siempre orientada a la mejora continua y al cumplimiento de los objetivos.

EDUCACIÓN

2024 Actualmente Estudiando **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – UNIVERSIDAD MAYOR**

2010-2022 **TITULADA PERSONAL TRAINER AIEP, DE LA UNIVERSIDAD ANDRES BELLO**

2022 **PRACTICA PROFESIONAL** – CENTROS SPA , Municipalidad de Las Condes.

2016 **LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA VESPERTINO UDLA**

2014-2015 **TITULADA MASOTERAPEUTA- MASOTERAPIA CHILE**

2011 **PRACTICA I** ESCUELA UNION ESPAÑOLA (Marcelo Zamorano)

2005 **PSU RENDIDA**

2001- 2005 **ENSEÑANZA MEDIA COLEGIO SAN PEDRO QUILICURA**

1993- 2000 **ENSEÑANZA BASICA- HELLEN´S COLLEGE**

EXPERIENCIA LABORAL

2026 **MONITOR** DE NATACIÓN KIDS Independiente

2024 - 2025 **ANDESFIT** Profesora Clases dirigidas HIIT - Cardiofit - G.A.P. –Entrenamiento Funcional – FITDANCE / Gestión y atención al Socio.

2012 - 2025 **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** - Cargo Salvavidas turno am.-CENTRO SPA ROLF NATHAN.

2018 - 2022 **PROCLUB** Profesora Clases dirigidas Cardiofit - G.A.P. – Entrenamiento Funcional – Zumba.

2017 **INDEPENDIENTE** Personal Trainer – Clases Entrenamiento Funcional

2017 **CLUB DEPORTIVO SANTA SARA** Preparador Fisico Futbol categoría juvenil -Seniors / Entrenadora categoría Infantil

2015-2025 **INDEPENDIENTE** Masoterapeuta integral a Domicilio

2012 **ESTADIO ESPAÑOL** Cargo de Salvavidas Temporada Verano

2011-2012 **COMPASS GROUP** Cargo Salvavidas de la piscina del CLUB COPEC.

2011 **INNOVART LOOK** Promotora de la Marca Paper Mate, Temporada Verano-otoño.

2010- 2011 **FURGON ESCOLAR- TRANSPORTE ESCOLAR TIA PATRICIA-** Tia chofer

2009- 2010 **INNOVART LOOK** Promotora Gold y venta insólita de la marca MATTEL, Temporada navidad- verano-otoño.

2009-2012 **PRODUCTORA Y BANQUETERA SLIER** Desempeño como Garzona en eventos, etc....de la Productora

2008-2009 **INDUSTRIA TEXTIL TALINAY S.A. PLAZA NORTE** -Apoyo Full Periodo Navidad 2008 Efesis jeans cacao, Vendedora FULL-TIME Tienda "EFESIS & CACAO" 2007

2007 **LIFUEM LTDA Desempeño** como apoyo logístico en cancha LIGA EMPRESARIAL DE FÚTBOL lobosa.

2006-2007 **RIPLEY** Cargo como vendedora PART-TIME periodo Navidad 2006, 2007 vendedora Departamento Perfumería Y Vendedora Departamento Joven Dama.

2005 **VIRUTEX- ILKO - EMPAQUETADORA Y CARGADORA BODEGAS** Desempeño manipulación directa de virutillas

CERTIFICADOS Y CURSOS

CERTIFICADA :

- **SALVAVIDAS 2011 A LA ACTUALIDAD VIGENTE**
- **INSTRUCTOR DE HIDROGIMNASIA - 2016**
- **INSTRUCTOR DE ZUMBA ZIN. 2018**
- **ENTRENADOR DE FÚTBOL – 2017**
- **PATENTES MUNICIPALES Y LEY N19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, Centro de Estudios de la Administración de Estado (CEA) 2023**
- **CURSO INDUCCIÓN GENERAL A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO: SECTOR MUNICIPAL, Centro de Estudios de la Administración de Estado (CEA) 2023**
- **LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B/A2 Profesional**

CONCHALÍ

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, KATIUSCA MURIEN HERRERA FREDES
de Cédula de Identidad N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Tener salud compatible con el ejercicio del cargo que postulo, como lo establecen el artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones como lo establece el Artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito, como lo establecen el artículo 10° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de Auxiliares y Administrativos, no será impedimento para el ingreso, encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro 11 del Código Penal.

- De conformidad a la letra a) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener vigente o haber suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a 200 Unidades Tributarias Mensuales, como tampoco tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la Administración Pública.

- De conformidad a la letra b) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Sr. Alcalde y Concejales), y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Conchalí, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.

- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 55, 55 bis y 56 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para Constancia

FIRMA

07 – FEB 2024

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 600024794734

Código Verificación: 0d8a32226a46

REPUBLICA DE CHILE

600024794734

INFORME DE ANTECEDENTES

FECHA EMISIÓN: 20 Enero 2026, 13:20.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
ARCHIVO GENERAL
CHILE

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1820221 RUN : 16377636-7 JC48+Y

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 700056683300

Código Verificación: df79fa475bb6

700056683300

COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

FECHA EMISIÓN: 30 Enero 2026, 15:19.

Certificado Gratuito

Impresor Url:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Oficina Interna CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

AIEP
de la Universidad
Andrés Bello

Rut: 16.377.636-7.
Nº Registro de Título
216188
Res.Título: 12981/2022.
Folio: 204873.

CERTIFICADO DE TÍTULO

Instituto Profesional AIEP

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO PROFESIONAL AIEP CERTIFICA QUE CON FECHA 28 DE JUNIO DE 2022, SE CONFIRIÓ A:

KATIUSCA MURIEN HERRERA FREDES

EL TÍTULO DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENTRENAMIENTO PERSONAL, APROBADO POR UNANIMIDAD Y DISTINCIÓN SEGÚN CONSTA EN EL Nº 216188 DEL REGISTRO DE TÍTULOS DE LA INSTITUCIÓN.

OTORGADO EN SANTIAGO, A 28 DE JUNIO DE 2022.

Secretario General

Certificado emitido por el Instituto Profesional AIEP. La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo escaneando el código QR o por medio del Nº registro de título en la dirección http://transparencia.aiep.cl, luego ingresar a Procesos académicos - Trámites del organismo - Validación de títulos.

0-862 882342

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Balneario Municipal

MEMO N° 363 **/2026**

ANT: - D.E. 1633/25 que aprueba Programa y cometidos Programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026.
DEC N°152/2026 aprueba contrato

MAT: Lo que indica. -

CONCHALI, 13 MAR 2026

CONTABILIDAD
26/3/26

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorario e informe de actividades del mes de Enero y Febrero del presente, del profesional que ejecuta el programa.

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
KATIUSKA MAURIEN HERRERA FREDES		TALLERISTA ESC. NATACION ,RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026 TALLER DE HIDROGIMNASIA PARA ADULTOS/AS MAYORES HORARIO DE 09:00 A LAS 09:45 HORAS	Nº 152 DEL 10/03/2023	ENERO $281.650 BRUTO FEBRERO $338.000 BRUTO.

Sin otro particular le saluda atentamente a U

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
16 MAR 2026
HORA:
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

BALNEARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
17 MAR 2026
HORA
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
23 MAR 2026
HORA
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ACA/MMP
DISTRIBUCION:
- DIDECO
- FINANZAS
- ARCHIVO

CONCHALÍ
RENACE JUNTO A TI

I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº 113 /2026

Conchalí, 18 MAR 2026

DECRETO ALCALDICIO Nº	**DECRETO Nº 1633 /25 APRUEBA PROGRAMA. DECRETO Nº 152/26 APRUEBA CONTRATO**
ORDEN DE COMPRA Nº	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	**Nº**		**Fecha**		**Monto Bruto**	
Boleta electrónica	**Nº**		**Fecha**		**Monto Bruto**	
Nota de Crédito	**Nº**		**Fecha**		**Monto Bruto**	
Boleta de Honorarios	**N.º**	**161**	**Fecha**	**11/03/2026**	**Monto Bruto**	**$ 619.650**
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	**KATIUSCA MURIEN HERRERA FREDES**					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
"TALLERES DE NATACION,RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026" TALLERISTA HIDROGIMNASIA PARA ADULTOS /AS MAYORES MES DE ENERO Y FEBRERO DESDE LAS 09:00 A LAS 09:45 HORAS.
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		**Días**		**Taller**		**Informe**	
Nº de Horas	**Valor Hora**	**Nº de Días**	**Valor Día**	**Nº de Talleres**	**Valor Taller**	**Nº de Informes**	**Valor Servicio**
						1	**X**

BALNEARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI * DIRECTORA * DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)

KATIUSCA MURIEN HERRERA FREDES

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 161

RUT: 1

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.,

SERV PROFESIONALES – PERSONAL TRAINER – PROFESORA DE CLASES DIRIGIDAS

Fecha: 11 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200– 2

Por atención profesional:

MONITOR TALLER DE NATACION DECRETO 152 ENERO	281.650
MONITOR TALLER DE NATACION DECRETO 152 FEBRERO	338.000
Total Honorarios: $:	619.650
15.25 % Impto. Retenido:	94.497
Total:	525.153

Fecha / Hora Emisión: 11/03/2026 11:06

163776360016l6C96F1D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

KATU HERRERA

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603111106

Fecha / Hora Impresión: 11/03/2026 11:06





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÌ
Dirección de Desarrollo Comunitario
Área de Deportes

INFORME DE ACTIVIDADES

TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026.

1.-

NOMBRE :	Katiusca Murien Herrera Fredes
RUT	
FECHA Y HORARIO.	06 al 16 de enero y desde el 03 al 27 de febrero desde las 9:00 a las 9:45 horas
Nº DECRETO	Nº 152 del 06/03/2026
PERIODO Y MES QUE INFORMA	Periodo 1y 2 mes de Enero Periodo 1 y 2 mes de Febrero

2.-

ACTIVIDAD	TALLER DE HIDROGIMNASIA PARA ADULTOS/AS MAYORES
TALLERISTA NATACION , EJECUTAR Y DESARROLLAR EJERCICIOS DARIOS DE ACUERDO A SU EDAD	El taller de hidrogimnasia va dirigido en su totalidad al adulto mayor por esto las acciones de este son moderadas así se evita las lesiones y accidente dentro del agua con los usuarios, las clases van acompañadas con diversos estilos musicales donde los ejercicios buscan más una activación de los músculos y disfrutar del momento en el agua, la intensidad de las clases van cambiando debido a los diferentes grupos etarios ya que algunos tienen más movilidad en el agua. A medida que avanza la clase se van incluyendo diferentes elementos para hacer de las clases más entretenida tales como tallarines y tablas cabe destacar que estas clases siempre van acompañadas con un salvavidas para darle seguridad a los adultos mayores

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

KATU PERRERA
TALLERISTA

BALNEARIO MUNICIPAL

BALNEARIO MUNICIPAL


BALNEARIO
MUNICIPAL

MUNICIPAL
BAYAMÓN
MUNICIPIO



BALNEARIO MUNICIPAL

TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR: Katiuska Herrera

CATEGORIA: Hidrogimnasia

HORARIO: 9.00 a 9:45 hrs.

DESDE: el 6 al 16 de Enero.

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	06	07	08	09	13	14	15	16
1	Claudia Ahumada	48		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Marta Lucero	69		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Barbara Molina	70		✓	✓	✓	✓		✓	✓	
4	Teresa Mejias	60		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
5	Claudia Nuñez	65		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	Rut Quezada	64		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
7	Paticia Contreras	58		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	Sandra Castillo	58		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	Soledad Vargas	62		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Laura Pacheco	73		✓		✓		✓	✓	✓	✓
11	Hilda Chanqueapan	67		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	Gricel Morales	42		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
13	Sandra Salinas			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

BALNEARIO MUNICIPAL

14	Kelly Rodriguez	35		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	Christian Huacan	37		✓	✓	✓		✓		✓	✓
16	Magdalena Dagnino	55		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
17	Cecilia Suarez	53		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	Priscila Predal	50		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
19	Ana Vegas	78		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	Rosa Acmijo	67		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
21	Emilia Leblan	62		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
22	Manuel Leblan	82		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
23	Virginia Castro	82		✓		✓		✓	✓		✓
24	Marisol Diaz	55		✓	✓	✓			✓		✓
25											
26											
27											
28											
30											
31											
32											
33											
34											
35											

BALNEARIO MUNICIPAL

TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR: Katiuska Herrera

CATEGORIA: Hidrogimnasia

HORARIO: 9:00 a 9:45

DESDE: 20 al 30 de Enero

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	20	21	22	23	27	28	29	30
1	Veronica Yesen.	45		✓	✓	✓	.	✓	✓	✓	✓
2	Camila Rosse	35		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3	Flor Broncano	40		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
4	Jessica Salas	47		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
5	Emilia Leblan	62		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
6	Manuel Leblan	65		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
7	Patricia Contreras	58		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8	Marta Lucero	69		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
9	Elizabeth Veliz P	68		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Heriberto Zamorano	70		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
11	Jose Miguel Espindola	54		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
12	Virginia Castro	82		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
13	Soledad Henriquez	68		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

BALNEARIO MUNICIPAL

14	Jeanette Veliz	61		✓	✓	✓	✓	✓	✓	.	✓
15	Margarita Valdez	47		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
16	Jenifer Gutierrez	32		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	Fabiola Mardones	37		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	Jessica Salas	47		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	Gladis Sanchez L	68		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	Francesca Segovia	33		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
21	Elba Silva	60		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
22	Margessi Linares	60		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
23	Edgard Ibarra	40		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
24	Karina Medina	26		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
25	Maria Segura	58		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
26	Fresia Herrera	57		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
27	Carmen Aguayo	64		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
28	Mª Teresa Cortes	65		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
30	Micaela Gonzalez	39		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
31	Claudia Soto	50		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
32	Maria Soto	63		✓		✓		✓	✓	✓	✓
33	Sandra Salinas	55		✓	✓	✓	✓	✓	.	✓	✓
34	Claudia Ahumada	48		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
35	Ana Roman	47		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
	Rut Quezada	64		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Ana Vega	78		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Juan Lozano	62		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

BALNEARIO MUNICIPAL

ASISTENCIA TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR: Katiuska Herrera

CATEGORIA: HIDROGIMNASIA

HORARIO : 09:00

3 al 13 Febrero.

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	03	04	05	06	07	08	09	10
1	Juana Vasquez	64		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Elba Silva	60		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Virginia Castro	82			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Ana Vega	78		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Irma Garrido	78		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
6	Elizabeth Velez	67		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	Caroline Gutiérrez	23		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	Caroline Gonzalez	43		✓	✓		✓	✓	✓		✓
9	Elizabeth Alvarez	62		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Miriam Alvarez	62			✓	✓		✓	✓		✓
11	Fanny Abarca	48		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	Francia Abarca	51		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	Tomas Concha	67		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	Claudia Ahumada	48			✓		✓	✓	✓	✓	✓
15	Juana Lucero	69		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	Ruth Quezada	64		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓

BALNEARIO MUNICIPAL

17	Erika Navarrete	✓						
18	Patricia Contreras							
19	Margarita Valdes	✓						
20	Laura Jopia	✓						
21	Javiera Barros	✓	✓	✓				
22.	Constanza Castro	✓	✓	✓				
23.	Cecilia Suarez		✓	✓				
24.	Soledad Vargas		✓	✓				
25.	Karina Medina		✓	✓				
26.	Nancy Letelier	3.	✓	✓	✓			
27	Beatriz Rojas		✓					
28.	Patricia Vergara		✓	✓				
29.	Jacqueline Vidal	9	✓	✓				
30.	Claudia Soto	7.						
31.	Jennifer Agurto Ni	00						
32.	Jorge Retamal	54.	✓	✓				
33.	Sandra Soleres	27.	✓	✓				
34.	Kelly Rocha	161	✓	✓				
35	Daniel Herrera		✓	✓				
36	Maria Herrera	583	✓	✓				
37.	Patricia Gonzalez	;	✓	✓				
38.	Esteban Gutierrez		✓					

BALNEARIO MUNICIPAL

17 al 27 Feb

ASISTENCIA TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR: Katluska Herrera

CATEGORIA: HIDROGIMNASIA.

HORARIO : 09:00 a 09:45 hrs

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	17	18	19	20	24	25	26	27
1	Fernando Colimil	81.		✓	✓			✓		✓	✓
2	Maria Paz Leon	53.		✓	✓	✓			✓		✓
3	Claudia Soto.	50		✓	✓		✓				✓
4	Maciele Villalobos	48		✓		✓		✓		✓	✓
5	Nancy Letelier	38		✓	✓			✓	✓		✓
6	Elizabeth Alvarez.	62.					✓	✓	✓		
7	Amanda Alvarez	18.		✓	✓	✓					
8	Alexis Aguila	69.						✓	✓		✓
9	Irma Garrido.	77.		✓	✓		✓			✓	
10	Jorge Retamal.	69		✓	✓	✓					✓
11	Elizabeth Veliz	68.		✓	✓	✓	✓	✓		✓	
12	Patricia Contreras	58.		✓	✓			✓	✓	✓	✓
13	Evelyn Ortiz x	32			✓	✓	✓	✓	✓		
14	Cristopher Villa x	33			✓	✓	✓	✓			✓
15	Racina Medina	26.			✓	✓	✓		✓	✓	
16	Soledad Vargas	61				✓			✓		✓

BALNEARIO MUNICIPAL

17	Flor Boncano	40			✓	✓		✓		✓
18	Ana Vega.	78	✓	✓	✓		✓		✓	
(A) 19	Maria Herrera	22	✓		✓	✓	✓	✓		✓
(A) 20	Caroline Gutierrez	22			✓				✓	✓
21	Carolina Gonzalez	43	✓		✓	✓	✓	✓		✓

22. Patricia Gonzalez 45
23. Eliana Valdes 65
24. Tomas Concha 67
25. Juana Vasquez. 64
26. Elba Silva 60.
27. Jaqueline Vidal 62
28. Francia Abarca 51.
29. Rosa Betancur 58
30. Laura Jopia 51.
31. Mauricio Cisternas 53
32. Magdalena Dagnino 56
33 Angelica Zamorano
34 Elizabeth Barahona
35 Santiago Vidal
Natacion 36 Rocio Rodaplez ?
37 Valeska Moreno
38 Stefani
39. Francisca Astorga

✓	✓	✓						
✓	✓	✓	✓		✓			✓

8881094 502

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS SUB 21, SUSCRITO CON KATIUSCA MURIEN HERRERA FREDES. -

CONCHALI 10 MAR 2026

DECRETO N° 152

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 16.02.2026; Memorándum N° 214 de fecha 16.02.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°117 de fecha 13.02.2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N°171 de fecha 04.02.2026 del Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°178 de fecha 03.02.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1633 de fecha 29.12.2025, que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Talleres de Natación, Recreación y Seguridad en el Agua 2026"; Decreto Exento N°142 del 11.02.2026 Aprueba Modificación Decreto Exento N°1633 del 29.12.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de 16 de febrero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don KATIUSCA MURIEN HERRERA FREDES, chilena, técnico de nivel superior en Entrenamiento Personal, cédula nacional de identidad en adelante también denominado "el prestador", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtitulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854 de 2004 del Ministerio de Hacienda que determina Clasificaciones

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "COMETIDO N°5: Monitor (a) consistente en Taller de Hidrogimnasia para adultos mayores", lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026", sancionado por Decreto Exento N°1633 de fecha 29 de diciembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

Fundamento del cometido: Entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la comuna los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al prestador, quien cumplirá su labor de COMETIDO N°5: Monitor (a) consistente en Taller de Hodrogimnasia para adultos mayores", y, se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- **Implementar dinámicas y fundamentos técnicos de natación y seguridad en el agua de jóvenes, lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal, ventral, sumergirse en el agua, bracear y nadar; Ejercicios y gimnasia en el agua para adultos.**

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 6 de enero del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 28 de febrero del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de martes a viernes, en el horario diario de 09:00 a 09:45 horas, en Avenida Diego Silva N°1309, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de $281.650.- (doscientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de enero y la suma bruta mensual de $338.000.- (trescientos treinta y ocho mil pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de febrero.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004005	De Programas Deportivos

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIREC. CONTROL

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control –
DIREM -DAF - DIDECO – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

Municipalidad de Conchalí
Dirección de Asesoría Jurídica

ID. 892663

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 21)

En Conchalí, a 16 de febrero del año 2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada **"la Municipalidad"**, por una parte y por la otra don **KATIUSCA MURIEN HERRERA FREDES**, chilena, técnico de nivel superior en Entrenamiento Personal, cédula nacional de identidad N

en adelante también denominado **"el prestador"**, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtitulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "**COMETIDO N°5: Monitor (a) consistente en Taller de Hidrogimnasia para adultos mayores**", lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026", sancionado por Decreto Exento N°1633 de fecha 29 de diciembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

Fundamento del cometido: Entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la comuna los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

- Implementar dinámicas y fundamentos técnicos de natación y seguridad en el agua de jóvenes, lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal, ventral, sumergirse en el agua, bracear y nadar; Ejercicios y gimnasia en el agua para adultos.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 6 de enero del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 28 de febrero del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de martes a viernes, en el horario diario de 09:00 a 09:45 horas, en Avenida Diego Silva N°1309, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de **$281.650.-** (doscientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de enero y la suma bruta mensual de **$338.000.-** (trescientos treinta y ocho mil pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de febrero.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley Nº20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

KATIUSKA MURIEN HERRERA FREDES
C.I.: N

RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTORA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

RDLVF/CMA/LILC.-

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

MEMORANDUM Nº 214 / 2026

DE : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

PARA : SRA. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

ANT : MEMO Nº 178/26 DE DIDECO

MAT. : Solicita contratación de honorarios que indica

16 FEB 2026

Concepción:

En virtud Memorándum indicado en "ANT", solicito a usted regularizar contratación a honorarios a las personas que se señalan a continuación, en los términos que se indican:

Programa o Cometido : Programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026", según Decreto Exento Nº 1633 del 29 de diciembre 2025.

Nº	NOMBRE	RUT	DESDE - HASTA	MONTO MENSUAL BRUTO
1	VICENTE FLORES MONSALVE		06 al 31 de enero	$ 258.333
			01 al 28 de febrero	$ 310.000
2	MAXIMO MORALES MEDINA		06 al 31 de enero	$ 258.333
			01 al 28 de febrero	$ 310.000
3	KATTIUSCA HERRERA FERRIDES		06 al 31 de enero	$ 281.650 taller 1 $ 281.650 taller 2
			01 al 28 de febrero	$ 338.000 taller 1 $ 338.000 taller 2
4	JAEL LOPEZ ALTAMIRANO		06 al 31 de enero	$ 281.650 taller 1 $ 281.650 taller 2
			01 al 28 de febrero	$ 338.000 taller 1 $ 338.000 taller 2

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

La renta imponible anual corresponderá al 80% de la suma de los honorarios brutos percibidos, sin considerar ningún descuento.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Memorándum 178/2026 de DIDECO
- Curriculum Vitae
- Fotocopia Cédula Identidad
- Fotocopia Título Profesional
- Declaración de Probidad
- Declaración Jurada Simple
- Ficha Honorarios 114.05
- Certificado de Antecedentes
- Certificado presupuestario Nº 117/2026
- Certificado de no deuda de Alimento

Saluda atentamente a usted,

DANIEL QUEZADA QUEZADA
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ino
Distribución. -
- Jurídico

Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°117/2026

Pre-Obligación	112

Día	Mes	Año
13	02	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchali	69.070.200-3

Documentación:

DECRETO EXENTO		ANEXO CDP	MEMO DIDECO - DEPORTES		MEMO DAF - GESTIÓN DE PERSONAS	
N°	FECHA	N°	N°	FECHA	N°	FECHA
1333 142	29/12/2025 11/02/2026	117/2026	178	03/02/2026	171	04/02/2026

Descripción:

Se emite documento solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Deportes. Con el fin de gestionar la contratación a honorarios para el Programa Talleres de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026.

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
21304004006	De Programas Deportivos	$ 9.457.432
	TOTAL	**$ 9.457.432**

Nicole Fuentes Reyes
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/ccz
NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta año 2026.

Fecha :
Hora:
Página : 1
Usuario

Pre-Obligación Presupuestaria

OBLIGACION ORIGINAL

Nº Solicitud: 3 / 112

Fecha: 30/09/2026

Glosa: Prog.Talleres Natación, Rec.y Sec.Agua/26.Dec.Ex.1633/2025

Nombre:

Rut:

	D. Costo	Total
De Programas Deportivos		
Talleres		8.948.832
Pago, de Trabajo, deportiva, etc...		
Otros Gastos		1.000.000
Total:		9.948.832

AJUSTE

Nº Solicitud: 3 / 140

Fecha: 10/10/2026

Glosa: AUMENTA PREC PARA COMPLEMENTAR PROGRAMA D.EX.1633

Nombre:

Rut:

	D. Costo	Total
De Programas Deportivos		
Programas Varios		1.808.600
Total:		1.808.600

OBLIGACION ACUMULADA

Nº Solicitud: 3 / 111

Fecha: 30/09/2026

Glosa: Prog.Talleres Natación, Rec.y Sec.Agua/26.Dec.Ex.1633/2025

Nombre:

Rut:

	D. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Saldo Pre...
De Programas Deportivos							
Talleres		8.457.432	100.100.000	0	100.100.000	8.457.432	91.6...
Pago, de Trabajo, deportiva, etc...							
Programas Varios		2.508.600	1.000.000	0	1.000.000	1.000.000	
Total:		10.966.032					

Pre-Obligación Presupuestaria

... T. D.P Ordenadora : CLAUDIA ANDREA CUADRA ZUÑIGA

AUTORIZADO POR

DETALLE ANEXO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 117/2026

N°	NOMBRE	RUT	COMETIDO	ENERO	FEBRERO	TOTAL
1	Vicente Ignacio Flores Monsalve		(7)	$ 258.333	$ 310.000	$ 568.333
2	Maximiliano Javier Morales Medina		(7)	$ 258.333	$ 310.000	$ 568.333
3	Katiusca Murien Herrera Fredes		(5)	$ 281.650	$ 338.000	$ 619.650
4	Jael Salomé López Altamirano		(5)	$ 281.650	$ 338.000	$ 619.650
5	Jonathan Abraham Venegas Álvarez		(2)	$ 281.650	$ 338.000	$ 619.650
6	Juan Pablo Alexis Caroca Patiño		(2)	$ 281.650	$ 338.000	$ 619.650
7	Víctor Andrés Alarcón Cabrera		(4)	$ 281.650	$ 338.000	$ 619.650
8	Ninoshka Nahómi Acuña García		(4)	$ 281.650	$ 338.000	$ 619.650
9	Constanza Alaniz Carreño Miranda		(3)	$ 281.650	$ 338.000	$ 619.650
10	Jeremías Alonso Cruces Cabezas		(1)	$ 281.650	$ 338.000	$ 619.650
11	Valentina Romina Gómez Pino		(1)	$ 281.650	$ 338.000	$ 619.650
12	María josé Pozo Estay		(7)	$ 258.333	$ 310.000	$ 568.333
			(6)	$ 254.100	$ 281.650	$ 535.750
			(6)	$ 254.100	$ 281.650	$ 535.750
			(6)	$ 254.100	$ 281.650	$ 535.750
			(8)	$ 258.333	$ 310.000	$ 568.333
		TOTALES		$ 4.330.482	$ 5.126.950	$ **9.457.432**

TOTAL DETALLE ANEXO CDP 117/2026	**$ 9.457.432**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

MEMORANDUM Nº ____ / 2026

DE : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
RENTAS MUNICIPALES

ANT. : MEMO Nº 178/2026 DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT : SOLICITA CERTIFICADO PRESUPUESTARIO.

FECHA : 04 FEB 2026

Mediante el presente y de acuerdo con memorándum de "Ant.", Solicito a usted tenga a bien extender Certificado Presupuestario, para la contratación a honorario de Programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua2026", según Decreto Exento Nº 1633/2025.

Nº	NOMBRE	RUT	DESDE - HASTA	MONTO MENSUAL BRUTO
1	VICENTE FLORES NICHOLSALVI		06 al 31 de enero	$ 255.375
			01 al 28 de febrero	$ 510.750
2	ANTONIO MORALES ARDINA		06 al 31 de enero	$ 255.375
			01 al 28 de febrero	$ 510.750
3	MATTHIAS HERRERA PAREDES		06 al 31 de enero	$ 255.375
			01 al 28 de febrero	$ 510.750
			06 al 31 de enero	$ 255.375

N°	NOMBRE	RUT	DESDE - HASTA	MONTO MENSUAL BRUTO
5	JONATHAN VENEGAS ALVAREZ		06 al 31 de enero	$ 281.650 (taller 1)
				$ 281.650 (taller 2)
				$ 328.000 (taller 1)
			01 al 28 de febrero	$ 328.000 (taller 2)
6	JUAN CARPIO PATIÑO		06 al 31 de enero	$ 164.350
			01 al 28 de febrero	$ 328.700
7	VICTOR ALARCON CABRERA		06 al 31 de enero	$ 328.700 (taller 1)
				$ 328.700 (taller 2)
				$ 328.700 (taller 1)
			01 al 28 de febrero	$ 328.700 (taller 2)
8	VALENTINA AGUILA GARCIA		06 al 31 de enero	$ 164.350
			01 al 28 de febrero	$ 328.700
9	CONSTANZA CARREÑO MIRANDA		06 al 31 de enero	$ 164.350
			01 al 28 de febrero	$ 328.700
10	JEREMIAS CRUCES CABEZAS		06 al 31 de enero	$ 234.750
			01 al 28 de febrero	$ 328.700
11	VALENTINA GONGORA		06 al 31 de enero	$ 234.750
			01 al 28 de febrero	$ 328.700
12	MARIA ROJO LARA		06 al 31 de enero	$ 328.700
			01 al 28 de febrero	$ 328.700

Se adjunta memo detallado de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Saluda atentamente a usted,



LILIANA REYES ESPARZA
DIRECTORA (S) DE ADMINTRACION Y FINANZAS

ccb.

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo

CONCHALÍ

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO N°_____2026.-

ANT: Solicita lo que indica
CONCHALI

DE : ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR(S) DESARROLLO COMUNITARIO

A : LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

Junto con saludar, a través del presente se solicita a Ud., Realizar gestiones para la contratación por Prestaciones de Servicios Programas Deportivos, para el desarrollo del programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026" Decreto N°1633 del 29 diciembre 2025 y de acuerdo a lo siguiente:

1.- El contrato de trabajo se iniciara a contar del 06 de enero hasta el 28 de febrero 2026 según cada taller.

N°	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FUNCIONES/ CARGO	DIRECCION	REMUNERACION BRUTA	MODALIDAD E IMPUTACION.
1	VICENTE FLORES MONSALVE		Salvavidas/Resguardo de Seguridad usuarios. instalación de implementos. control de ingreso y salida de Piscina. funciones de salvavidas		**ENERO** $258.333.-BRUTO **FEBRERO** $ 310.000.-BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
2	MAXIMO MORALES MEDINA		Salvavidas/Resguardo de Seguridad usuarios. instalación de implementos. control de ingreso y salida de Piscina. funciones de salvavidas		**ENERO** $258.333.- BRUTO **FEBRERO** $310.000.- BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
3	KATIUSCA HERRERA FREDES		Profesora Hidrogimnasia - Instalación de implementos. recepción de alumnos taller de hidrogimnasia (adulto y adulto mayores)		**ENERO** TALLER 1 $281.650.-BRUTO TALLER 2 $281.650.-BRUTO **FEBRERO** TALLER 1 $338.000.- BRUTO TALLER 2 $338.000.-BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
	JAEL LOPEZ ALTAMIRANO		Profesor/preparador físico o monitor /instalación de implementos. recepción de alumnos y clases de adulto mayor		**ENERO** TALLER 1 $281.650.- BRUTO TALLER 2 $ 281.650.- BRUTO **FEBRERO** TALLER 1 $338.000.-BRUTO TALLER 2 $338.000 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
			Profesor taller de natación		**ENERO** TALLER 1 $ 281.650 BRUTO	Prestación de Servicios Programas

6			Natación y seguridad en el agua delfín formación jóvenes (damas y varones)	**FEBRERO** $338.000.-BRUTO	Nº 21.04.004.005
7	VICTOR ANDRES ALARCON CABRERA		Profesor Natación Niños y Niñas de 6 a 8 años Instalación de implementos, recepción de alumnos y clase de Natación niña y niña.	**ENERO** TALLER 1 $281.650 BRUTO TALLER 2 $281.650 BRUTO **FEBRERO** TALLER 1 $338.000.-BRUTO TALLER 1 $338.000.- BRUTO.	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
8	NINOSHKA ACUÑA GARCIA		Salvavidas/Resguardo de Seguridad usuarios. instalación de implementos, control de ingreso y salida de Piscina. funciones de salvavidas	**ENERO** $258.333 BRUTO **FEBRERO** $310.000.-BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
9	CONSTANZA ALANIZ CARREÑO MIRANDA		Auxiliar/guardarropia, aseo de baño, camarines y áreas de acceso de los alumnos de la escuela y áreas verdes	**ENERO** $254.100 BRUTO **FEBRERO** $281.650 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
10	JEREMIAS ALONSO CRUCES CABEZAS		Auxiliar/guardarropia, aseo de baño, camarines y áreas de acceso de los alumnos de la escuela y áreas verdes	**ENERO** $254.100 BRUTO **FEBRERO** $281.650 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
11	VALENTINA ROMINA GOMEZ PINO		Auxiliar/guardarropia, aseo de baño, camarines y áreas de acceso de los alumnos de la escuela y áreas verdes	**ENERO** $254.100 BRUTO **FEBRERO** $281.650 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
12	MARIA JOSE POZO ESTAY		Técnico en enfermería /resguardo y primera asistencia de salud recinto municipal. Coordinación con red primaria de salud, para casos de emergencia médicas.	**ENERO** S 258.333 BRUTO **FEBRERO** S 310.000 BRUTO.	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005

NOTA: TALLER 1: ENERO Y FEBRERO DESDE LAS 09:00 A LAS 10:00 HORAS.
TALLER 2 : ENERO Y FEBRERO DESDE LAS 10:15 A LAS 11:15 HORAS.

Sin otro particular, saluda atentamente usted,

ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR(S)
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

EGV/IMP
DISTRIBUCION:
- PERSONAL
- DEPORTE
- DIDECO

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

FICHA HONORARIOS

Nombre Contratado: KATIUSCA MURIEN HERRERA FREDES
RU
Dirección:

Vigencia Programa: 06 Enero al 28 Febrero 2026

Fundamento/Base/Necesidad: Entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la comuna los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

COMETIDO Nº 5: TALLER DE HIDROGIMNASIA PARA ADULTOS MAYORES

Función y/o Tarea: TALLERISTA DE NATACION el cual debe Implementar dinámicas y fundamentos técnicos de natación y seguridad en el agua de jóvenes lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal, ventral sumergirse en el agua, bracear y nadar. Ejercicios y gimnasia en el agua para adultos mayores.

DIAS: Martes a Viernes.

LUGAR: Av. Diego Silva Nº 1309. Conchali.

HORARIO: 09:00 A 09:45 horas.

MONTO BRUTO MENSUAL.

Enero 2026 (suma única)	$281.650.-
Febrero 2026 (suma única)	$338.000.-

Plazo Contrato: 06 enero al 28 de febrero 2026.

Periodo 2 meses Decreto Nº 1633 del 29/12/2025 "Aprueba cometidos a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Talleres de Natación, recreación y seguridad en el agua 2026"

Productos Esperados: Cumplir con los objetivo de los talleres

Carta Gantt ____SI __X__No.

Responsable del Programa

Andrea Cisternas A



KATIUSCA MURIEN HERRERA FREDES

DIRECCIÓ

TELEFON(

FECHA NA

NACIONA

CORREO:

PERFIL PROFESIONAL

Profesional con 13 años de experiencia en el servicio municipal, destacada por su responsabilidad, compromiso y actitud positiva. . Especializada en atención al público, con un enfoque basado en la empatia. El respeto y la disposición permanente para ayudar.
Poseo habilidades sólidas para el trabajo en equipo, aportando al buen clima laboral mediante una actitud colaborativa y de escucha activa. Me adapto con rapidez a los cambios, afronto cada tarea con entusiasmo y perseverancia, y mantengo una constante disposición al aprendizaje.
Me considero una persona proactiva, resolutiva, objetiva y abierta a las criticas constructivas, siempre orientada a la mejora continua y al cumplimiento de los objetivos.

EDUCACIÓN

2024 Actualmente Estudiando **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – UNIVERSIDAD MAYOR**

2010-2022 **TITULADA PERSONAL TRAINER AIEP, DE LA UNIVERSIDAD ANDRES BELLO**

2022 **PRACTICA PROFESIONAL** – CENTROS SPA , Municipalidad de Las Condes.

2016 **LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA VESPERTINO UDLA**

2014-2015 **TITULADA MASOTERAPEUTA- MASOTERAPIA CHILE**

2011 **PRACTICA I** ESCUELA UNION ESPAÑOLA (Marcelo Zamorano)

2005 **PSU RENDIDA**

2001- 2005 **ENSEÑANZA MEDIA COLEGIO SAN PEDRO QUILICURA**

1993- 2000 **ENSEÑANZA BASICA- HELLEN´S COLLEGE**

EXPERIENCIA LABORAL

2026 **MONITOR** DE NATACIÓN KIDS Independiente

2024 - 2025 **ANDESFIT** Profesora Clases dirigidas HIIT - Cardiofit - G.A.P. –Entrenamiento Funcional – FITDANCE / Gestión y atención al Socio.

2012 - 2025 **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** - Cargo Salvavidas turno am.-CENTRO SPA ROLF NATHAN.

2018 - 2022 **PROCLUB** Profesora Clases dirigidas Cardiofit - G.A.P. – Entrenamiento Funcional – Zumba.

2017 **INDEPENDIENTE** Personal Trainer – Clases Entrenamiento Funcional

2017 **CLUB DEPORTIVO SANTA SARA** Preparador Físico Futbol categoría juvenil -Seniors / Entrenadora categoría Infantil

2015-2025 **INDEPENDIENTE** Masoterapeuta integral a Domicilio

2012 **ESTADIO ESPAÑOL** Cargo de Salvavidas Temporada Verano

2011-2012 **COMPASS GROUP** Cargo Salvavidas de la piscina del CLUB COPEC.

2011 **INNOVART LOOK** Promotora de la Marca Paper Mate, Temporada Verano-otoño.

2010- 2011 **FURGON ESCOLAR- TRANSPORTE ESCOLAR TIA PATRICIA-** Tía chofer

2009- 2010 **INNOVART LOOK** Promotora Gold y venta insólita de la marca MATTEL, Temporada navidad- verano-otoño.

2009-2012 **PRODUCTORA Y BANQUETERA SLIER** Desempeño como Garzona en eventos, etc....de la Productora

2008-2009 **INDUSTRIA TEXTIL TALINAY S.A. PLAZA NORTE** -Apoyo Full Periodo Navidad 2008 Efesis jeans cacao, Vendedora FULL-TIME Tienda "EFESIS & CACAO" 2007

2007 **LIFUEM LTDA Desempeño** como apoyo logístico en cancha LIGA EMPRESARIAL DE FÚTBOL lobosa.

2006-2007 **RIPLEY** Cargo como vendedora PART-TIME periodo Navidad 2006, 2007 vendedora Departamento Perfumería Y Vendedora Departamento Joven Dama.

2005 **VIRUTEX- ILKO - EMPAQUETADORA Y CARGADORA BODEGAS** Desempeño manipulación directa de virutillas

---

CERTIFICADOS Y CURSOS

CERTIFICADA :

- **SALVAVIDAS 2011 A LA ACTUALIDAD VIGENTE**
- **INSTRUCTOR DE HIDROGIMNASIA - 2016**
- **INSTRUCTOR DE ZUMBA ZIN. 2018**
- **ENTRENADOR DE FÚTBOL – 2017**
- **PATENTES MUNICIPALES Y LEY N19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, Centro de Estudios de la Administración de Estado (CEA) 2023**
- **CURSO INDUCCIÓN GENERAL A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO: SECTOR MUNICIPAL, Centro de Estudios de la Administración de Estado (CEA) 2023**
- **LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B/A2 Profesional**

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, KATIUSCA MUREN HERRERA FREDES
de Cédula de Identidad N° DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Tener salud compatible con el ejercicio del cargo que postulo, como lo establecen el artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones como lo establece el Artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito, como lo establecen el artículo 10° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de Auxiliares y Administrativos, no será impedimento para el ingreso, encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro 11 del Código Penal.

- De conformidad a la letra a) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener vigente o haber suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a 200 Unidades Tributarias Mensuales, como tampoco tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la Administración Pública.

- De conformidad a la letra b) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Sr. Alcalde y Concejales), y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Conchalí, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.

- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 55, 55 bis y 56 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para Constancia

FIRMA

FECHA: 27 ENERO 2026

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 600024794734

Código Verificación: 0d8a32226a46

600024794734

REPUBLICA DE CHILE

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública Municipal

FECHA EMISIÓN: 20 Enero 2026, 13:20.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN ★ CHILE ★ ARCHIVO GENERAL

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1820221 RUN : 16377636-7 JC48+Y

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 700056683300

Código Verificación:
df79fa475bb6

700056683300

REPUBLICA DE CHILE

COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

FECHA EMISIÓN: 30 Enero 2026, 15:19.

Certificado Gratuito.

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Oficina Internet CHILE

Victor Rebolledo Salas
Jefa de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

Rut: 16.377.636-7.
Nº Registro de Título
216188
Res.Título: 12981/2022.
Folio: 204873.

CERTIFICADO DE TÍTULO

Instituto Profesional AIEP

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO PROFESIONAL AIEP CERTIFICA QUE CON FECHA 28 DE JUNIO DE 2022, SE CONFIRIÓ A:

KATIUSCA MURIEN HERRERA FREDES

EL TÍTULO DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENTRENAMIENTO PERSONAL, APROBADO POR UNANIMIDAD Y DISTINCIÓN SEGÚN CONSTA EN EL Nº 216188 DEL REGISTRO DE TÍTULOS DE LA INSTITUCIÓN.

OTORGADO EN SANTIAGO, A 28 DE JUNIO DE 2022.

Secretario General

Certificado emitido por el Instituto Profesional AIEP. La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo escaneando el código QR o por medio del Nº registro de título en la dirección http://transparencia.aiep.cl, luego ingresar a Procesos académicos - Trámites del organismo - Validación de títulos.